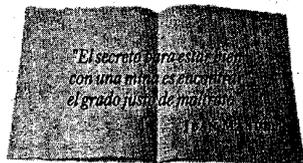


to de 24 de agosto de 2005

LADO... Queda Anulado... Por pérdida del Cheque No. 204 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

851 de la Cta. Cte. No. 3087665104 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. 696

766-787-796-798-800-809-812 AL 820 de la Cta. Cte. No. 3009318804 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. 707



recho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. 710

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 769 de la Cta. Cte. No. 3069137104 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. 715

Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. 718

721 Queda Anulado Por pérdida del Cheque No. 304-305 de la Cta. Cte. No. 3215908704 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. 722

POLICIA NACIONAL SERVICIO DE CESANTIA

Quito, 01 de Agosto del 2005

AVISO NO. 000393

Se va a proceder al pago de: LA DEVOLUCIÓN DE APORTES del que en vida fue P.N.(F). VELOZ CAIZA LUIS HUMBERTO

Quienes se creyeren con derecho a este beneficio, podrán acercarse a presentar el reclamo respectivo en el Servicio de Cesantía de la Policía Nacional en Quito, en el transcurso de TREINTA (30) DIAS a contarse de la presente publicación.

SISTEMA FINANCIERO DEL SERVICIO DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA OMNILIFE DEL ECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía OMNILIFE DEL ECUADOR S.A. aumentó su capital en US\$ 269.469,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de mayo del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ 3106 de 02 AGO 2005.

El capital actual suscrito de US\$271.969,00 está dividido en 271.969 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 02 AGO 2005

Dr. José Aníbal Córdova Calderón INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

LLAMADO A ACREEDORES

La compañía INDUSTRIAS LASER SERRANO CIA. LTDA. Antes INDUSTRIAS HOLGUIN LASER CIA. LTDA., en liquidación, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 393 de la Ley de Compañías codificada, notifica a los acreedores de la compañía para que en el término de 20 días contados desde la última publicación presenten los documentos que acrediten su derecho en las oficinas de la Compañía INDUSTRIAS LASER SERRANO CIA. LTDA. ubicadas en la Calle Logroño # 0e2-53 y Amazonas, en Quito, Ecuador.

Pablo Edmundo Serrano Proaño LIQUIDADOR 170053612-9

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION VOLUNTARIA O ANTICIPADA DE CENTRO ODONTOLÓGICO INTEGRAL MEDITRÓPOLI CIA. LTDA.

- 1. ANTECEDENTES.- CENTRO ODONTOLÓGICO INTEGRAL MEDITRÓPOLI CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de julio del 2001, inscrita en el Registro de la Propiedad el 17 de enero del 2002 y en Registro Mercantil del mismo Distrito bajo el No. 402, Tomo 133, el 1 de febrero del 2002.

Dr. Aquiles Granda Astudillo DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS (E)

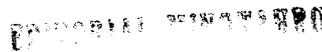
CERTIFICADO

Certifico que es fiel copia del original publicado en Diario La Hora, edición judicial, el día jueves 4 de agosto del 2005.

Este certificado puede hacer uso, como a bien tenga.

Quito, 23 de mayo del 2006

Atentamente,



Andrea Troya

Lcda. Andrea Troya

La Hora
